

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C. 20 de mayo de 2021, al Despacho del Señor Juez para proveer, la Acción de Tutela **Nº. 2021-191**, de PEDRO ANTONIO BARRAGÁN MEDINA en contra de SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y OTRAS, informando que, dentro del término legal, a través de correo electrónico, el accionante presentó el 19 de mayo, escrito de impugnación al fallo de tutela notificado el 13 de mayo de 2021.



CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veinte (20) de mayo del año dos mil veintiuno (2.021)

Visto el informe secretarial que antecede y considerando que el escrito respectivo fue allegado en término por el accionante, se dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN** del fallo de tutela proferido por este despacho el 7 de mayo de 2021.

En consecuencia, y atendiendo lo señalado en el Acuerdo PCSJA20-11526 del 8 de marzo de 2021, por Secretaría, remítase la acción de tutela digital al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico Nº. 83 de fecha 21/05/2021



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA